



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
FRESIA

PADEM 2020

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL

DAEM

2020



INTRODUCCIÓN

El Departamento de Administración de Educación Municipal de Fresia ha elaborado el Plan Anual de Desarrollo Educativo 2020, denominado PADEM, según lo dispuesto en los Artículos 4, 5 y 6 de la Ley 19.410 de Educación del año 1995.

Entendiendo al PADEM como una herramienta de gestión que orienta y hace posible el logro de los objetivos y metas del sistema de Educación de la comuna y validado como instrumento estratégico, que contiene información pertinente, acciones a realizar y aspiraciones para un desarrollo significativo y permanente en el tiempo en la comuna, el Plan constituye en la práctica una herramienta de planificación, organización, ejecución y control, con el fin de mejorar la gestión académica, administrativa y financiera, tanto del Departamento Administrativo de Educación como de las diferentes unidades educativas de nuestra comuna.

Entre las acciones para el año 2020, cabe destacar la planificación de subvención escolar preferencial (SEP, ley 20.248 y sus modificaciones legales), el PIE en el que participa un estimado del 20% de nuestros alumnos con NEE, los fondos de PRORETENCIÓN, que nos permiten el apoyo a estudiantes en riesgo de deserción escolar desde 7 básico en adelante, Asimismo, se espera obtener nuevos recursos de parte del estado para el año 2020 desde los Fondos de Apoyo a la Educación Pública FAEP, lo cual permitirán incluir nuevas iniciativas para subsanar y mejorar los nudos críticos diagnosticados en materia de gestión, que se espera tenga un impacto relevante en lo académico, en el mejoramiento de la infraestructura educacional, como de la implementación tecnológica y equipamiento de establecimientos educacionales, lo que se traduce en un apoyo concreto para la Educación Municipal y una activa alianza estratégica de cooperación con el Ministerio de Educación y otros entes público privados que participan y colaboran activamente en el desarrollo de la calidad de la educación de todos nuestros alumnos.

El protagonismo que ha asumido la educación en la actualidad, ha tenido dentro de sus múltiples consecuencias, un replanteamiento de la gestión de los sistemas educativos, tarea en que piensa centrar su accionar el Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Fresia con el apoyo del Alcalde y Concejo Municipal, para lograr los avances esperados traducidos en las metas que cada unidad educativa y este Departamento de Educación se han trazado y que se consideran en la elaboración de este Plan de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2020.

POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO EDUCACIONAL

En el ámbito de las políticas de gestión y desarrollo educacional, se mantiene como prioridad el fortalecimiento de Gestión Institucional en los establecimientos municipalizados de la Comuna, incorporando acciones tendientes a promover logros que aseguren calidad de la educación, abarcando los ámbitos de Liderazgo, Gestión Curricular, Convivencia Escolar y el adecuado uso de los Recursos, centrados en lo dispuesto por los cuerpos legales ley 20.370, General de Educación, ley 20.903 de 2016 Sistema de Desarrollo Profesional Docente, 20.248, de Subvención Escolar Preferencial, 20.529, Aseguramiento de la Calidad de la Educación, 19.284, 20.422, Integración de Personas con Discapacidad y Decreto 170 y 83, 19.532, sobre Jornada Escolar Completa Diurna, 19.688, sobre Derechos de Estudiantes Embarazadas y Madres en etapa de lactancia, 19.876, Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Media, 19.961, Evaluación Docente, 20.501, Calidad y Equidad de la educación, 20.201, Subvenciones a Establecimientos Educacionales, 21.040, Crea Sistema de Educación Pública y otros cuerpos legales y reglamentarios generales como aquellos de carácter internos definidos por el sostenedor y su Concejo Municipal.

El compromiso permanente y la ampliación de la cobertura de atención de Proyectos de Integración permitirá atender a un mayor número de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, a cargo de especialistas en el área, de los cuales se puede señalar a psicólogos, asistentes sociales, orientadores, de modo que logre brindar a estos jóvenes la posibilidad de egresar de enseñanza media con las competencias necesarias para desenvolverse en la vida laboral, equipos humanos que son apoyados por subvención PIE de cada establecimiento con programas de integración.

El fortalecimiento de las competencias en las áreas de Gestión y Liderazgo educacional de parte de los Docentes Directivos y Técnicos Pedagógicos es considerado fundamental para un mejoramiento de la calidad de la educación que reciben nuestros niños y jóvenes de la comuna. Para fortalecer la gestión de cada unidad educativa en el ámbito de liderazgo, este Departamento de Educación, como apoyo a la labor que realizan éstos profesionales, contempla la participación de Directivos y Jefes Técnicos en jornadas de capacitaciones que conlleve al desarrollo de nuevas prácticas potenciando y fortalecimiento del trabajo en equipo, tanto a nivel de cada establecimiento como su articulación comunal, crear y consolidar formas de trabajo en red, que permitan mejorar la eficacia, la equidad, la pertinencia, la relevancia y la justicia de la acción educativa de nuestra comuna.

En el ámbito de Gestión Curricular, se contempla la capacitación y fortalecimiento de las competencias de los docentes en las áreas en que presentan mayores problemas a nivel de gestión de aula, para el mejoramiento continuo de la función docente y técnico pedagógico, como así mismo de los índices de eficiencia interna de cada unidad educativa de nuestra comuna, de modo que se asegure la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de una propuesta curricular comunal, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada establecimiento y con el Plan de Desarrollo Municipal (PADEM). Para colaborar y participar del monitoreo y evaluación a nivel de gestión de aula de cada unidad educativa se contempla la consolidación de un equipo técnico comunal, liderado por un profesional de la educación (UTP Comunal o Director DAEM), integrado por profesionales de la educación de

la comuna, tanto de enseñanza básica como media, dentro de sus múltiples funciones se encuentran: la planificación técnica profesional docente y la técnica de asistentes de la educación, siendo principalmente su campo de acción el apoyo o complemento de la docencia; coordinación y control de la elaboración y evaluación de los Proyectos Educativos de Mejoramiento que se ejecuten en los establecimientos municipales de la comuna; evaluación del rendimiento académico de los alumnos del sistema municipal, a través de los instrumentos aplicados por el Mineduc u otros; coordinación del proceso de evaluación docente del desempeño, de acuerdo a las instrucciones emanadas del Ministerio de Educación; propuesta e implementación de medidas tendientes a mejorar el nivel de aprendizaje de los alumnos del sistema municipal, a través de mejoras en la metodología del aprendizaje desarrollada por el docente en el aula; selección de docentes reemplazantes para cubrir licencias médicas o permisos, este ámbito es un aspecto relevante del PADEM 2020 pues pone el foco en la acción del docente y como el sistema necesita entregar las herramientas a los profesionales para su perfeccionamiento y mejora continua, pues entendemos que sin profesionales altamente capacitados y empoderados de su función ningún cambio propuesto surtirá el efecto esperado.

En el ámbito de Convivencia Escolar se presentan acciones que serán aplicadas en cada establecimiento, considerando el nuevo escenario de conflictos de convivencia que se presenta en la sociedad y en los centros educativos, por lo que es necesario la realización y desarrollo de programas o planes que contemplen medidas que favorezcan la convivencia dentro de las instituciones escolares y que desarrollen valores que promuevan una educación para la paz y la convivencia, como una manera de anticiparse a posibles conflictos. Por otro lado, al encontrarnos con una sociedad plural y diversa, en donde se produce cada día con mayor fuerza la interacción entre distintas personas, comunidades y culturas, se hace necesario profundizar en una educación que promueva actitudes de respeto, de tolerancia hacia la diferencia y la diversidad, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales dentro de los principios democráticos de la convivencia. Se contempla, además, realizar gestiones de capacitación o auto-capacitación a los Asistentes de la Educación en las áreas asociadas a un mejoramiento de su labor en cada unidad educativa.

En el ámbito de Recursos, considerando las dimensiones de Equipos Humanos y Recursos Financieros, el presente Plan de Desarrollo Municipal contempla una serie de acciones consideradas en cada Plan de Mejoramiento Educativo (PME-SEP) de los establecimientos de enseñanza básica y la incorporación a este de la enseñanza media, para promover un desarrollo profesional docente contextualizado, pertinente y efectivo que logre mejoras en los procesos educativos y en los aprendizajes de todos los estudiantes. Programas de Integración Escolar, que disponen de recursos por niños en el sistema diagnosticados con NEE y que deben tener un tratamiento en relación a los recursos similar a la SEP desvinculando sus recursos financieros del total de recursos por subvención normal, como asimismo se espera obtener nuevos recursos del gobierno y otros fondos, que permitan asegurar tanto el desarrollo de docentes y asistentes de la educación como la organización y optimización de los recursos en función de los objetivos y metas institucionales.

DAEM

PARTE I: DIAGNÓSTICO COMUNAL

1.- NIVEL COMUNAL.

A) DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN TERRITORIAL.

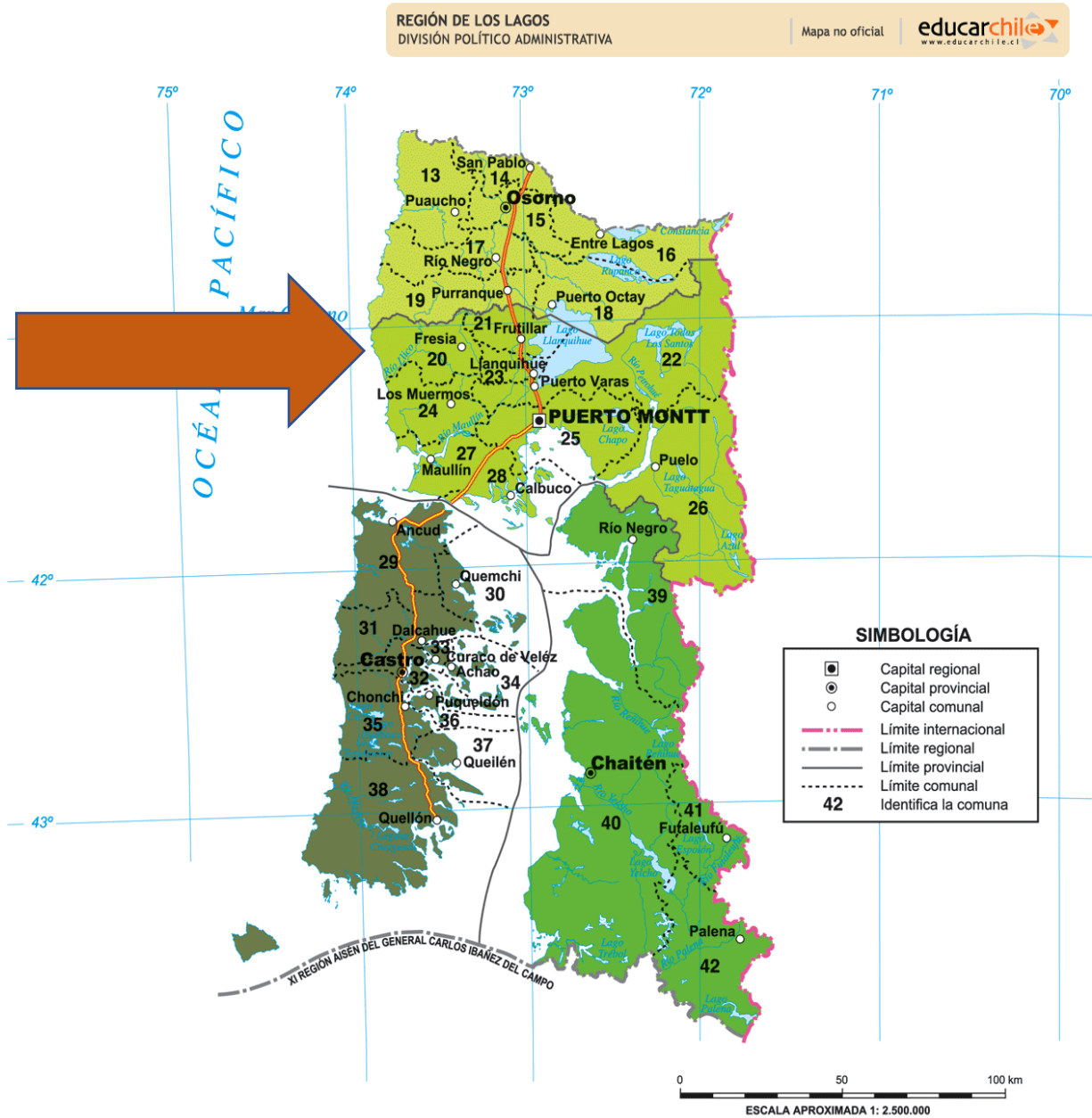
Fresia es una comuna del sur de Chile, ubicado en la Provincia de Llanquihue en la X Región de Los Lagos, está emplazada a 77 kilómetros al poniente de Puerto Montt, capital de la Región de los Lagos.

Limita al norte con la comuna de Purranque, al este con la comuna de Frutillar y Llanquihue, al sur con la comuna de Los Muermos y al Oeste con el Océano Pacífico. Su superficie es de 1.278,9 Km², representa el 1,9% del total regional y el 8,6% de la provincial, con una densidad de 10,2% habitantes por Km², lo que a su vez representa solo el 4,9% de la población provincial.

La comuna de Fresia fue creada en 1927 bajo el primer gobierno de Carlos Ibáñez del Campo, quien como parte de su programa de gobierno, impulsaba una nueva división política administrativa del país, con el fin de responder a las necesidades de sectores que adquirirían creciente importancia. De esta manera, el 30 de diciembre de 1927 el Presidente Ibáñez firmó el decreto N° 8.583, creándose la comuna de Fresia pasando a ser una comuna independiente el 31 de diciembre de 1927. Hasta entonces, había dependido de Maullín y de la Intendencia de Chiloé.

Acogiendo una petición del Intendente de Chiloé, don Emilio Günther, el Presidente Ibáñez nombra a la primera Junta de Vecinos "para que tenga a su cargo la administración de los servicios municipales de la comuna de Fresia". El 13 de febrero de 1928 se conforma la primera junta de vecinos o junta de alcaldes, recayendo la nominación en los vecinos Teodoro Schäfer, Nicolás Añazco y Juan Schnettler. El primer alcalde elegido democráticamente fue Teodoro Schäfer en el año 1935. A la fecha se han desempeñado 21 alcaldes.

B) MAPA DE UBICACIÓN DE FRESIA.



C) CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

En relación a los índices de pobreza en nuestra provincia y de acuerdo a lo señalado por el Ministerio social a través de la Encuesta CASEN 2018, informada en página del Ministerio de Desarrollo Social, reportes estadísticos comunales, se presenta el siguiente cuadro:

POBLACIÓN SEGÚN POBREZA TOTAL POR COMUNA.

| COMUNA | 2018 |
|---------------|--------------|
| PUERTO MONTT | 11.98 |
| CALBUCO | 14.54 |
| COCHAMO | 22.68 |
| FRESIA | 31.58 |
| FRUTILLAR | 19.86 |
| LOS MUERMOS | 15.53 |
| LLANQUIHUE | 12.95 |

Fuente: http://datos.sinim.gov.cl/ficha_comunal.php

D) ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA COMUNA

Fresia, desarrolla su actividad económica en base al comercio, prestación de servicio en el área urbana y rural, principalmente en los rubros, Silvícola, Ganadero y Agrícola. Según información del INDAP la comuna cuenta con más de 320 pequeños Agricultores y poco más de un centenar de medianos y grandes empresarios del mismo rubro. Quienes explotan la Ganadería, desarrollan actividades de crianza, recría y engorda de animales, así mismo desde el 2014 se ha venido desarrollando un modelo de negocio asociativo en agroturismo proyecto denominado Camino Real, el cual ya durante el año 2016 está dando sus frutos en el área de agroturismo. Según estudios económicos realizados por Nova-Prisma Consultores Ltda. Existiría una gran oportunidad expandiendo la capacidad emprendedora de los empresarios de la zona, si se incorporaran al mundo de las exportaciones.

En cuanto al rubro Silvícola, esta zona se caracteriza por la explotación de maderas nativas, las cuales deben realizarse bajo estrictas normas de control, debido a las actuales leyes de protección del medio ambiente.

Fresia cuenta con una nítida vocación láctea y dado esto, también cárnea. Información de INDAP da cuenta de los 320 pequeños agricultores que trabajan en la leche, con ellos; y habrían poco menos de un centenar más de medianos y grandes agricultores del mismo rubro. Estos lecheros han producido en los últimos 10 años un promedio de 5.150.000 litros anuales.

E) CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES.**POBLACIÓN DE 5 AÑOS O MÁS, POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN GÉNERO NIVEL DE INSTRUCCIÓN Y ÚLTIMO CURSO APROBADO.**

| COMUNA DE FRESIA | Población de 5 años o más | GRUPOS DE EDAD | | | | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------|----------------|----------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| | | 5 años | 6 a 14 años | 15 a 19 años | 20 a 24 años | 25 a 29 años | 30 a 39 años | 40 a 49 años | 50 años o más |
| Ambos sexos | 11.825 | 224 | 2.405 | 954 | 705 | 916 | 2.040 | 1.681 | 2.900 |
| Nunca asistió | 778 | 83 | 80 | 8 | 25 | 20 | 79 | 70 | 413 |
| Pre-básica | 523 | 141 | 156 | 13 | 7 | 19 | 40 | 36 | 111 |
| Especial/Diferencial | 44 | 0 | 11 | 6 | 3 | 6 | 7 | 6 | 5 |
| Básica/Primaria | 7.074 | 0 | 2.069 | 273 | 320 | 464 | 1.121 | 1.002 | 1.825 |
| Media Común | 2.217 | 0 | 85 | 570 | 229 | 280 | 556 | 352 | 145 |
| Humanidades | 285 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 17 | 268 |
| Media Comercial | 76 | 0 | 1 | 13 | 14 | 7 | 20 | 12 | 9 |
| Media Industrial | 95 | 0 | 0 | 12 | 11 | 17 | 21 | 23 | 11 |
| Media Agrícola | 127 | 0 | 3 | 44 | 21 | 5 | 15 | 20 | 19 |
| Media Marítima | 9 | 0 | 0 | 1 | 4 | 0 | 2 | 2 | 0 |
| Normal | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 7 |
| Técnica Femenina | 32 | 0 | 0 | 1 | 2 | 6 | 11 | 5 | 7 |
| Centro de Formación Técnica | 120 | 0 | 0 | 16 | 15 | 24 | 40 | 20 | 5 |
| Instituto Profesional | 140 | 0 | 0 | 11 | 25 | 19 | 52 | 27 | 6 |
| Universitaria | 310 | 0 | 0 | 5 | 29 | 49 | 70 | 88 | 69 |

| DESAGREGADO POR GÉNERO | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--------------|------------|--------------|------------|------------|------------|--------------|------------|--------------|
| Hombres | 6.069 | 118 | 1.215 | 450 | 362 | 490 | 1.072 | 906 | 1.456 |
| Nunca asistió | 347 | 42 | 46 | 3 | 13 | 14 | 46 | 32 | 151 |
| Pre-básica | 250 | 76 | 61 | 4 | 5 | 9 | 22 | 19 | 54 |
| Especial/Diferencial | 22 | 0 | 3 | 2 | 3 | 5 | 4 | 4 | 1 |
| Básica/Primaria | 3.728 | 0 | 1.065 | 148 | 160 | 258 | 595 | 550 | 952 |
| Media Común | 1.093 | 0 | 39 | 249 | 115 | 137 | 280 | 185 | 88 |
| Humanidades | 136 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 131 |
| Media Comercial | 27 | 0 | 0 | 6 | 5 | 3 | 6 | 4 | 3 |
| Media Industrial | 88 | 0 | 0 | 7 | 9 | 17 | 21 | 23 | 11 |
| Media Agrícola | 101 | 0 | 1 | 26 | 20 | 5 | 11 | 19 | 19 |
| Media Marítima | 7 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 |
| Normal | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Técnica Femenina | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Centro de Formación Técnica | 59 | 0 | 0 | 10 | 7 | 9 | 13 | 15 | 4 |
| Instituto Profesional | 70 | 0 | 0 | 8 | 12 | 10 | 30 | 9 | 1 |
| Universitaria | 157 | 0 | 0 | 1 | 11 | 23 | 42 | 43 | 37 |
| Mujeres | 5.756 | 106 | 1.190 | 504 | 343 | 426 | 968 | 775 | 1.444 |
| Nunca asistió | 431 | 41 | 34 | 5 | 12 | 6 | 33 | 38 | 262 |
| Pre-básica | | | | | | | | | |
| Básica/Primaria | 3.346 | 0 | 1.004 | 125 | 160 | 206 | 526 | 452 | 873 |
| Media Común | 1.124 | 0 | 46 | 321 | 114 | 143 | 276 | 167 | 57 |
| Humanidades | 149 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 137 |
| Media Comercial | 49 | 0 | 1 | 7 | 9 | 4 | 14 | 8 | 6 |
| Media Industrial | 7 | 0 | 0 | 5 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Media Agrícola | 26 | 0 | 2 | 18 | 1 | 0 | 4 | 1 | 0 |
| Media Marítima | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Normal | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| Técnica Femenina | 32 | 0 | 0 | 1 | 2 | 6 | 11 | 5 | 7 |
| Centro de Formación Técnica | 61 | 0 | 0 | 0 | 8 | 15 | 27 | 10 | 1 |
| Instituto Profesional | 70 | 0 | 0 | 5 | 13 | 10 | 22 | 18 | 2 |
| Universitaria | 153 | 0 | 0 | 4 | 12 | 26 | 34 | 45 | 32 |

Fuente INE

Nuestra comuna presenta índices de analfabetismo correspondientes al 10,1% de su población, en tanto que el promedio de escolaridad de los habitantes corresponde a 10 años.

EVALUACIÓN PADEM 2019

El gran soporte de la educación municipal en Fresia durante los últimos años, se ha transformado el aporte de la Ley SEP, Programa Pro-retención y el Fondo de Mejoramiento de la Educación Municipal, lo que ha permitido financiar los Planes de Acción contemplados en las diversas unidades educativas, tales como Programas de Mejoramiento Educativo de los establecimientos de enseñanza básica y media, implementación de diversos talleres en beneficios de estudiante y comunidad educativa, mejoramiento de la infraestructura comunal de los establecimiento educacionales, solucionar nudos críticos en materia de gestión educacional, implementación de la Especialidad de Administración, implementación de la especialidad Agropecuaria y especialidad de Párvulos durante año 2018 con los requerimientos mínimos para mejorar las competencias de los alumnos y alumnas, atendiendo al perfil de egreso que deben lograr los jóvenes, se logró crecer en infraestructura educacional en materia de educación pre escolar la cual permitió mantener la matrícula del 2018. Se ha articulado un trabajo con la Secplac en materia de infraestructura educacional lo que permite elaborar una cartera de proyectos en materia de educación por medio de los PMU-FIE invierno y de proyectos FEP infraestructura Ministerio de Educación.

Tarea pendiente es lograr eliminar el déficit presupuestario que afecta al Departamento de Educación Municipal de Fresia, si bien se ha logrado detener su avance y disminuir su cuantía aún se debe trabajar en pos de lograr un presupuesto equilibrado sin déficit, en gran parte este déficit es producto de la disminución progresiva de matrícula tanto en el sector rural como urbano, no contar con una subvención de aporte basal para la administración del sistema, personal DAEM quienes deben ser absorbidos por subvención regular, el que ha tenido un fuerte impacto en el desfinanciamiento del DAEM, por lo que durante el presente año se ha realizado un gran esfuerzo en disminuir los costos de operación, a través de revisión de convenios y contratos con proveedores de servicios como el caso de internet y telefonía.

Otro hecho positivo ha sido la implementación de la administración delegada del liceo Carlos Ibáñez del campo en el área agrícola, el cual ha comenzado a ver sus frutos en materia de financiamiento y gestión.

El Padem año 2019 contempló programas y diversos proyectos, los que a continuación se detallan, y que para efectos de determinar la situación en que se encuentran, se incluye una columna con la indicación de su estado.

| ESTABLECIMIENTO | PROYECTO O PROGRAMA | ESTADO |
|-----------------------|--|-----------|
| ESCUELA SAN ANDRÉS | Proyecto de mejoramiento educativo ley Sep. | EJECUTADO |
| | Mejoramiento infraestructura y equipamiento educativo establecimiento FAEP 2018-19 | EJECUTADO |
| ESCUELA RURAL CAU CAU | Proyecto de mejoramiento educativo ley Sep. | EJECUTADO |

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
| | Obras de infraestructura y mantención general | EJECUTADO |
| ESCUELA RURAL HUEMPELEO | Proyecto de mejoramiento educativo ley Sep. | EJECUTADO |
| | Obras de infraestructura, reparaciones y apoyo predio. | EJECUTADO |
| | Proyecto Hortalizas para consumo Internados | EN EJECUCIÓN |
| ESCUELA RURAL LUCILA GODOY A. | Proyecto de mejoramiento educativo ley Sep. | EJECUTADO |
| | Tramitación de resolución sanitaria ante autoridad. | PENDIENTE CERTIFICADOS APR |
| ESCUELA RURAL PATO LLICO | Proyecto de mejoramiento educativo ley Sep. | EJECUTADO |
| | Cierre y reparaciones E.E. | EJECUTADO |
| ESCUELA RURAL OLGA SOTO A. | Proyecto de mejoramiento educativo ley Sep. | EJECUTADO |
| | Obras de infraestructura | EJECUTADO |
| ESCUELA RURAL RINCONADA | Proyecto de mejoramiento educativo ley Sep. | EJECUTADO |
| ESCUELA RURAL ENTRE RIOS | Proyecto de mejoramiento educativo ley Sep. | EJECUTADO |
| | Reparaciones baños y accesos | EJECUTADO |
| ESCUELA RURAL LINEA SIN NOMBRE | Proyecto de mejoramiento educativo ley Sep. | EJECUTADO |
| | Obras infraestructura | EN EJECUCIÓN |
| ESCUELA RURAL PARGA | Proyecto de mejoramiento educativo ley Sep. | EJECUTADO |
| ESCUELA RURAL SANTA MÓNICA | Proyecto de mejoramiento educativo ley Sep. | EJECUTADO |
| | Reparaciones salas de clases y servicios higiénicos | EJECUTADO |
| ESCUELA RURAL EL PEUCHÉN | Proyecto de mejoramiento educativo ley Sep. | EJECUTADO |
| | Reparación torre de agua y sistema de cañerías. | EJECUTADO |
| ESCUELA BÁSICA FRESIA | Proyecto de mejoramiento educativo ley Sep. | EJECUTADO |
| | Obras de infraestructura escolar patio. | LICITACIÓN PARA EJECUCIÓN |

| | | |
|--------------------------------------|---|---|
| LICEO CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO | Proyecto de mejoramiento educativo ley Sep. | EJECUTADO |
| | Arreglo maquinaria predio y siembra para dotar a internados de hortalizas y carne | EJECUTADO |
| | Proyecto equipamiento agropecuaria | FORMULACIÓN Y POSTULACIÓN DE PROYECTO. |

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE DEPENDENCIA MUNICIPAL DE LA COMUNA DE FRESIA 2019

| ESTABLECIMIENTO | DEPENDENCIA | MATRÍCULA |
|-------------------------------------|--------------------|------------------|
| ESCUELA RURAL SAN ANDRÉS | MUNICIPAL | 157 |
| ESCUELA RURAL CAU – CAU | MUNICIPAL | 4 |
| ESCUELA RURAL AGR. HUEMPELEO | MUNICIPAL | 48 |
| ESCUELA RURAL LUCILA GODOY ALCAYAGA | MUNICIPAL | 10 |
| ESCUELA RURAL PATO LLICO | MUNICIPAL | 5 |
| ESCUELA RURAL OLGA SOTO A | MUNICIPAL | 16 |
| ESCUELA RURAL RINCONADA | MUNICIPAL | 9 |
| ESCUELA RURAL ENTRE RIOS | MUNICIPAL | 6 |
| ESCUELA RURAL LINEA SIN NOMBRE | MUNICIPAL | 6 |
| ESCUELA RURAL PARGA | MUNICIPAL | 29 |
| ESCUELA RURAL SANTA MÓNICA | MUNICIPAL | 9 |
| ESCUELA RURAL EL PEUCHEN | MUNICIPAL | 3 |
| ESCUELA BÁSICA FRESIA | MUNICIPAL | 526 |
| LICEO CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO | MUNICIPAL | 406 |
| JARDIN INFANTIL CORAZON DE ANGEL | VTF | 15 |
| JARDIN INFANTIL RINCON DEL SABER | VTF | 25 |
| TOTAL COMUNAL | MUNICIPAL | 1274 |

Fuente: Sige, Mineduc.

COBERTURA MUNICIPAL DE LA COMUNA

A) INTERNADOS MUNICIPALES Y MATRÍCULA DE CADA UNO DE ELLOS

| ESTABLECIMIENTO CON INTERNADO | CAPACIDAD AUTORIZADA | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|-------------------------------|----------------------|------------|--------------|------------|-----------|------------|-----------|-----------|
| HUEMPELEO | 90 | 9 | 12 | 11 | 13 | 15 | 17 | 17 |
| ESCUELA BÁSICA | 140 | 31 | 20 | 25 | 15 | 18 | 20 | 19 |
| LICEO | 68 | 72 | 63 | 64 | 58 | 60 | 60 | 40 |
| TOTAL | 298 | 119 | 105+2 | 111 | 99 | 101 | 97 | 76 |

FUENTE: Información Directores

Desde el año 2013 a la fecha la matrícula de la población estudiantil a régimen interno ha descendido por sobre el 60% producto de la disminución de la matrícula en las unidades educativas, precariedad de las condiciones de algunos Internados (Liceo Carlos Ibáñez del Campo, el cual fue cerrado el 2012 y su matrícula fue absorbida por el internado de la escuela básica), el aumento progresivo de recorridos de transporte escolar y en menor medida de la instalación en la comuna del Programa de la JUNAEB Residencias Familiares. Finalmente se puede observar que cada Internado tiene una matrícula muy inferior a la capacidad autorizada.

El presente año solo se está utilizando el 26% de la capacidad autorizada por el ministerio, es decir, 76 cupos de una capacidad autorizada de 298 cupos para el año 2019.

EDUCACIÓN MUNICIPAL.

DIAGNÓSTICO EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Actualmente el sistema municipal atiende a una población en edad escolar de 1.281 estudiantes.

ESTABLECIMIENTOS CON ENSEÑANZA BÁSICA UNIDOCENTE.

En nuestra comuna existen 9 establecimientos de enseñanza básica que atienden a un total de 68 alumnos de 1° a 6° año básico, con un desglose de matrícula y dotación docente como se indica:

| ESCUELA RURAL | MATRÍCULA ACTUAL | N° DE DOCENTES |
|------------------|------------------|----------------|
| Cau Cau | 4 | 1 |
| Santa Mónica | 9 | 1 |
| Entre Ríos | 6 | 1 |
| Línea Sin Nombre | 6 | 1 |
| Rinconada | 9 | 1 |
| Lucila Godoy | 10 | 1 |

| | | |
|--------------------|-----------|----------|
| Olga Soto Alvarado | 16 | 1 |
| Pato Llico | 5 | 1 |
| El Peuchén | 3 | 1 |
| TOTAL | 68 | 9 |

FUENTE: Boletines de Subvención y carga horaria docente.

De acuerdo a la tabla anterior el promedio de alumnos que es atendido por docente en los establecimientos con enseñanza básica incompleta corresponde a 7.5 alumnos por profesor.

EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA EN ESTABLECIMIENTO CON ENSEÑANZA BÁSICA UNIDOCENTE.

| ESTABLECIMIENTO | MATRÍCULA | | | | | | PROYECCIÓN |
|--------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Cau Cau | 7 | 7 | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 |
| Santa Mónica | 4 | 4 | 10 | 11 | 11 | 9 | 10 |
| Entre Ríos | 9 | 9 | 9 | 8 | 8 | 6 | 6 |
| Línea Sin nombre | 8 | 8 | 5 | 7 | 10 | 6 | 8 |
| Lucila Godoy | 13 | 13 | 11 | 9 | 9 | 10 | 10 |
| Olga Soto Alvarado | 20 | 20 | 9 | 13 | 13 | 16 | 20 |
| Rinconada | | 11 | 15 | 10 | 10 | 9 | 9 |
| Pato Llico | 12 | 12 | 2 | 4 | 5 | 5 | 5 |
| El Peuchén | 10 | 10 | 6 | 5 | 4 | 3 | 3 |
| TOTAL | 83 | 94 | 69 | 70 | 74 | 68 | 75 |

Fuente boletines de subvención septiembre de 2019. Informe Directores o docentes encargados.

Cabe destacar que la matrícula de estos establecimientos ha ido descendiendo año a año en forma constante, es así que de acuerdo a los antecedentes arrojados por el cuadro “evolución de la matrícula de establecimiento de enseñanza básica incompleta”, se puede observar que desde el año 2013 a la fecha la disminución alcanza sobre el 18% de la matrícula, 16 alumnos/as menos.

a) ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR RURAL CON ENSEÑANZA BÁSICA COMPLETA.

El sistema municipal cuenta con 3 establecimientos de enseñanza básica que atiende a una población estudiantil de 234 niños y niñas en edad escolar hasta 8° año básico, con una matrícula y dotación docente como se indica:

| ESCUELA RURAL | MATRÍCULA ACTUAL | N° DE DOCENTES |
|---------------|------------------|----------------|
| San Andrés | 157 | 17 |
| Parga | 29 | 6 |
| Huempileo | 48 | 6 |
| TOTAL | 234 | 29 |

FUENTE: Boletines de Subvención septiembre 2019

Considerando los datos arrojados del cuadro “establecimientos educacionales del sector rural con enseñanza básica completa”, el promedio de alumnos(as) atendidos por cada docente es de 8 alumnos/as aproximadamente si cada uno de ellos atendiera igual número de estudiantes.

EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA EN ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR RURAL CON ENSEÑANZA BÁSICA COMPLETA.

La matrícula de estos establecimientos educacionales ha sido fluctuante año a año, sin embargo podemos apreciar a partir de los datos que se observan en la tabla siguiente, que en los años 2017 y 2018 aumento y descendió levemente en 2019, con una proyección de mantener el 2020.

| ESTABLECIMIENTO | MATRÍCULA | | | | | | PROYECCIÓN |
|-----------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| San Andrés | 196 | 196 | 166 | 187 | 170 | 157 | 155 |
| Parga | 48 | 48 | 42 | 45 | 37 | 29 | 23 |
| Huempileo | 55 | 55 | 45 | 54 | 54 | 48 | 50 |
| TOTAL | 299 | 299 | 255 | 286 | 261 | 234 | 228 |

FUENTE: Boletines de subvención. Proyección informe elaborado por Directores

De acuerdo a la tabla evolución de la matrícula en establecimientos del sector rural con enseñanza básica completa, se puede apreciar que la matrícula ha sido fluctuante año a año desde el 2014 al 2019. Una disminución de, 65 alumnos/as lo que representa una diferencia del 22% de la matrícula del año 2014 respecto al 2019.

a) ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL SECTOR URBANO CON ENSEÑANZA COMPLETA:

En el sistema educacional municipal, los dos establecimientos que registran el mayor número de alumnos y alumnas corresponden a los que se ubican en el sector urbano de nuestra comuna: Escuela Básica “Fresia” y al Liceo Carlos Ibáñez del Campo.

| ESTABLECIMIENTO | MATRÍCULA ACTUAL | N° DE DOCENTES |
|-------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Escuela Básica Fresia | 526 | 37 |
| Liceo Carlos Ibáñez del Campo | 406 | 38 |
| TOTAL | 932 | 75 |

FUENTE: Boletines de Subvención y carga horaria docentes Sige 2019.

De acuerdo a los datos observados en la tabla anterior, en promedio el número de alumnos(as) que debe atender cada docente de los establecimientos educacionales del sector urbano, si todos tuvieran en promedio la misma carga ello correspondería a 12 alumnos/as.

CUADRO EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL SECTOR URBANO CON ENSEÑANZA COMPLETA.

| ESTABLECIMIENTO | MATRÍCULA | | | | | | PROYECCIÓN |
|-------------------------------|------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Escuela Básica Fresia | 588 | 588 | 498 | 575 | 575 | 526 | 530 |
| Liceo Carlos Ibáñez del Campo | 516 | 516 | 387 | 450 | 450 | 406 | 410 |
| TOTAL | 1104 | 1104 | 885 | 1025 | 1025 | 932 | 940 |

Fuente boletines de subvención septiembre 2019.

La matrícula de estos establecimientos educacionales ha sido fluctuante, tal como se puede comprobar de acuerdo a los datos registrados en la tabla evolución de la matrícula de establecimientos educacionales del sector urbano con enseñanza completa.

RENDIMIENTO ACÁDEMICO DE ALUMNOS POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

| ESTABLECIMIENTO | RENDIMIENTO SIMCE 4° BÁSICO | | | RENDIMIENTO SIMCE 8° BÁSICO | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|-----|-------|-----------------------------|-----------|-------|
| | LENG | MAT | PROM. | LENG | MAT | PROM |
| ESCUELA RURAL SAN ANDRÉS | 237 | 237 | 237 | 240 | 240 | 240 |
| ESCUELA RURAL CAU – CAU | - | - | - | - | - | - |
| ESCUELA RURAL AGR. HUEMPELEO | 258 | 233 | 245.5 | 231 | 224 | 227.5 |
| ESCUELA RURAL LUCILA GODOY ALCAYAGA | 226 | 186 | 206 | - | - | - |
| ESCUELA RURAL PATO LLICO | - | - | - | - | - | - |
| ESCUELA RURAL OLGA SOTO ALVARADO | - | - | - | - | - | - |
| ESCUELA RURAL RINCONADA | 190 | 292 | 241 | - | - | - |
| ESCUELA RURAL ENTRE RIOS | 263 | 273 | 268 | - | - | - |
| ESCUELA RURAL LINEA SIN NOMBRE | - | - | - | - | - | - |
| ESCUELA RURAL PARGA | 307 | 258 | 282.5 | 249 | 260 | 254 |
| ESCUELA RURAL SANTA MONICA | 219 | 169 | 194 | - | - | - |
| ESCUELA RURAL EL PEUCHEN | 209 | 249 | 229 | - | - | - |
| ESCUELA BÁSICA FRESIA | 261 | 242 | 251.5 | 229 | 226 | 227.5 |
| LICEO CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO | RENDIMIENTO SIMCE 2° MEDIO | | | RENDIMIENTO PSU | | |
| | LENG | MAT | PROM. | PROM. LENG | PROM. MAT | |
| | 206 | 214 | 210 | 502 | 463 | |

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

El Departamento de Educación Extraescolar ofrece una amplia gama de actividades deportivas, recreativas y culturales dirigida a los estudiantes de los establecimientos municipales, particulares subvencionados y particulares que ayudan a potenciar una mejor formación integral de nuestros educandos. En ellos se destacan las actividades programadas por la comuna, las cuales son: campeonatos deportivos en diferentes disciplinas, fútbol, basquetbol, atletismo, hándbol, baby fútbol, futbolito y ciclismo, concursos de cueca, festivales, encuentros de brigadas, encuentros literarios, encuentro de nuestras raíces. Otras instancias de participación es a través de los Programas “Escuelas Abiertas a la comunidad” en Tegualda y Fresia, “Jóvenes en movimiento”, “Ligas Deportivas Escolares” además de participación fluida con IND, incluyendo además actividades medioambientales desde la prebásica.

Entre las actividades se destaca la participación de un alumno de Escuela Agrícola Huempeleo en finales nacionales de Atletismo y alumnos en diferentes categorías alcanzando fases provinciales y regionales en diferentes especialidades, futsal damas y varones, basquetbol varones, futbol, atletismo, ciclismo donde la selección de la comuna y especialmente alumnos de escuela básica obtuvieron logros de importancia.

PROGRAMAS SOCIALES Y PROGRAMAS DE APOYO A LA GESTIÓN ESCOLAR.

PROGRAMA DE BECAS ALIMENTACIÓN JUNAEB

PROGRAMA PAE –VERANO

Programa que consiste en la entrega de alimentación (desayuno y almuerzo) ejecutado en los meses de enero y febrero en sedes sociales y establecimientos educacionales beneficiando a la población estudiantil de Fresia- Tegualda y Parga.

PROGRAMA INVIERNO

Consiste en proporcionar a los estudiantes durante vacaciones de invierno raciones de alimentación. Este programa se lleva a cabo en la esc. Básica Fresia y esc. San Andrés de Tegualda.

PROGRAMA SALUD ESCOLAR JUNAE

ATENCIÓN MÓDULO DENTAL

Este Programa presta servicios a todos los alumnos de enseñanza básica de la comuna, tanto en prevención como tratamiento.

ATENCIÓN OFTALMOLÓGICA, ATENCIÓN OTORRINO Y TRAUMATOLOGÍA:

Son beneficios que reciben los alumnos del sistema. Consiste en evaluación, atención y entrega de lentes, audífonos o plantas ortopédicas, según corresponda, por parte de JUNAEB.

ALIMENTACIÓN INTERNADOS DE LA COMUNA:

Se les proporciona a los alumnos alimentación de calidad gratuita, costada en un 100% por Departamento Administrativo de Educación Municipal, intencionando la siembra y cultivo en los predios de los establecimientos Liceo Carlos Ibáñez y Agrícola Huempeleo, para apoyar con hortalizas, papas y carne a los recintos de internado de esta manera generar una minuta alimenticia más variada y mucho más saludable para todos los alumnos internos.

PRO-RETENCIÓN:

Subvención creada con el objetivo de mantener, retener y dar término a los 12 años de escolaridad obligatoria de los distintos alumnos y alumnas. Son beneficiarios de dicha subvención los alumnos Chile Solidario y Programa Puente a partir de 7° año a 4° año medio y egresados.

PROGRAMA ME CONECTO PARA APRENDER:

Este Programa está destinado a aquellos alumnos y alumnas más vulnerables de nuestra comuna y que se han destacado por su rendimiento académico. Se les hace entrega de 1 PC a todos los alumnos de 7° básico del sector municipal.

PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL:

Beca destinada a aquellos alumnos y alumnas que tienen dificultad de acceso y no disponen de locomoción diaria para asistir al establecimiento educacional. Son Beneficiados aquellos alumnos más vulnerables, los que son ubicados en residencias u hogares constituidos que le permiten la acogida y permanencia durante el año académico. Para el año académico 2020 se pretende postular al menos 2 becas más para alumnos sea en Fresia o alguna de sus localidades cercanas que necesite de esta posibilidad.

FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Este Fondo tiene por finalidad la cancelación de deudas con docentes y personal, leyes sociales en caso de existir, pago a proveedores, movilización y acciones propias para descongestionar la deuda del Departamento de Educación Municipal de Nuestra Comuna, este fondo alcanza a una cifra de 373.810.809 millones para el año 2019.

PROYECTO ENLACES:

El objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación mediante la informática educativa y el desarrollo de una cultura digital en la ciudadanía con calidad, equidad y pertinencia.

Durante el 2019, se ha estado ejecutando en cinco Establecimientos Educativos para recibir el beneficio de “Conectividad para la Educación” impulsado por el Ministerio de Educación a través de Enlaces, en conjunto con la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), esta iniciativa permitirá impulsar el acceso a las tecnologías de información y a

contenidos educativos, en términos que la utilización de Internet sea un canal de apoyo a los procesos educacionales.

Los Establecimientos favorecidos en primera instancia fueron los siguientes:

- ESCUELA RURAL SAN ANDRÉS
- ESCUELA RURAL ENTRE RIOS
- ESCUELA RURAL PARGA
- LICEO CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
- ESCUELA BÁSICA FRESIA

Esperando para el 2020 realizar las gestiones necesarias para incluir establecimiento de esta comuna en esta iniciativa.

Además se postulo a los establecimientos unidocentes de la comuna a programa integrando la ruralidad, el que contempla conectividad y capacitación, a la fecha no tenemos respuesta de esta postulación.

EVALUACIÓN DOCENTE:

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente es una evaluación obligatoria para los docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación. En el período 2019, fueron evaluados más de 10.000 docentes de aula que se desempeñaron en educación especial, educación Parvularia, enseñanza básica, educación media y educación de adultos, en 340 comunas del país.

En nuestra comuna, esta evaluación comenzó a ser aplicada partir del año 2006 y a la fecha han sido evaluados más del 50% de docentes, obteniendo los resultados que se indican a continuación.

| CATEGORÍA | Años | | | | | |
|------------------|------|------|------|------|------|------|
| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| INSATISFACTORIOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| BASICOS | 5 | 2 | 0 | 1 | 3 | 2 |
| COMPETENTES | 9 | 12 | 12 | 14 | 16 | 10 |
| DESTACADOS | 1 | 2 | 6 | 6 | 9 | 4 |
| TOTAL EVALUADOS | 15 | 16 | 18 | 21 | 28 | 17 |

Fuente: Ministerio Educación, informe de resultados, abril 2019 .

ÁREA DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

La modalidad de Educación Especial tiene en consideración a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.), estas se definen en función de los apoyos y ayudas especializadas adicionales que requieren algunos estudiantes para acceder y progresar en el currículo y que de no proporcionárseles, verían limitadas sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

Se consideran NEE aquellas dificultades de aprendizaje que surgen de la interacción entre un trastorno o déficit que presenta el estudiante y las condiciones (barreras y otros) que le impone el sistema escolar, cuando éste no posee o no ha desarrollado las capacidades y estrategias suficientes para responder a sus necesidades educativas, (decreto 170 y 83). Se debe precisar que las N.E.E se clasifican en Permanentes y Transitorias, dependiendo a lo temporal de los apoyos extraordinarios, mientras se posibilita que el establecimiento educacional y los docentes de aula, desarrollen las capacidades, recursos y competencias suficientes para apoyar al estudiante en su aprendizaje y este pueda desarrollar sus potencialidades y las estrategias meta cognitivas que le permitan progresar en sus aprendizajes en forma autónoma.

Para poder realizar lo anterior, la subvención por cada alumno de P.I.E. es de alrededor de \$170.000 mensuales, de lo cual 2/3 debe destinarse a satisfacer esas ayudas adicionales particulares que presentan dichos estudiantes y el 1/3 restante el Establecimiento debe recibirlo como subvención ordinaria.

Las posibilidades de inversión, se mencionan en el Decreto 170/2009 y apuntan básicamente a:

- Contratación de recursos profesionales: Éstos se definen en el marco del Proyecto Educativo Institucional, del PIE, de las NEE de los estudiantes y de la normativa vigente.
- Capacitación y perfeccionamiento: el criterio principal debe ser el desarrollo paulatino de capacidades y de una cultura escolar para dar respuesta a la diversidad y a las NEE.
- Materiales Educativos: Los establecimientos educacionales definirán la elaboración y adquisición de éstos, considerando las NEE de sus estudiantes, las Metas planteadas en el PIE y en el Plan de Mejoramiento Educativo. Los recursos se pueden utilizar en equipamientos o materiales específicos, materiales de enseñanza adaptada, tecnológica, informática y especializada, en sistemas de comunicación alternativos, aumentativos o complementarios al lenguaje oral o escrito, en la eliminación de barreras arquitectónicas de menor envergadura, tal y como lo dispone la normativa vigente. Asimismo se pueden adquirir instrumentos para la evaluación de NEE o materiales pedagógicos especializados para la enseñanza de estudiantes con discapacidad y NEE.
- Coordinación, trabajo colaborativo y planificación: Los recursos de la subvención de educación especial deben permitir que los docentes de aula y profesores especialistas, psicopedagogos dispongan de horas para planificar y evaluar procesos educativos centrados en la diversidad y en las NEE, para monitorear los

progresos de los estudiantes, para elaborar materiales educativos diversificados. Asimismo, las acciones de coordinación deben estar enfocadas en asegurar la calidad de la educación que se brinda a todos y cada uno de los estudiantes en el aula.

Es preciso resaltar que el fin último de esta modalidad y la subvención asociada, es que los estudiantes con N.E.E. mejoren sus aprendizajes, considerando sus habilidades, su potencial desarrollo, de manera tal que el trabajo se oriente a su vinculación con la comunidad escolar/social, a la inclusión.

En lo concreto, Fresia cuenta con un **Programa de Integración Escolar (P.I.E.)**, que es una estrategia para apoyar las Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.), consistente en grupos de alumnos que son atendidos por una Educadora Diferencial (u otro Profesional que permita el Decreto Supremo de Educación N°352/2003, que reglamenta el ejercicio de Función Docente). **Los siguientes Establecimientos de la comuna cuentan con P.I.E.:**

| ESTABLECIMIENTO | N° DE GRUPOS | N° DE ESTUDIANTES |
|-------------------------------|--------------|-------------------|
| Escuela Rural de Parga | 1 | 14 |
| Escuela Rural de Huempele | 1 | 17 |
| Escuela San Andrés de Tegalda | 2 | 40 |
| Escuela Básica Fresia | 7 | 103 |
| Liceo Carlos Ibáñez del Campo | 17 | 100 |
| TOTAL | | 274 |

Para el año 2020, se pretende seguir ejecutando el Proyecto de Integración Escolar en todos los Establecimientos mencionados. Esto implica la reevaluación de alumnos y también la evaluación de otros a modo de pesquisa de N.E.E. (en base a las derivaciones de Docentes y/o Apoderados), labor que fundamentalmente es realizada por Profesores y Psicólogos.

Particularmente, el Liceo Carlos Ibáñez diversificó la oferta de oficio(s) a través del Taller Laboral a otro(s) campo(s) (como por ejemplo: cocina, carpintería eventualmente), para de esta manera poder cubrir las demandas de la población estudiantil de Fresia y de comunas aledañas. Se está evaluando la idea, para el próximo año, de poder entregar formación dual (horas de trabajo en aula y horas de práctica en una empresa o servicio). A mediano plazo la idea es contar con la infraestructura necesaria, que sea propia del Liceo y sirva de “lugar de práctica” de los contenidos teóricos dictados en tal o cual oficio, lógicamente una vez implementado el espacio con lo correspondiente, propuesta que se planteará a la Municipalidad, de manera de contar con el apoyo de recursos económicos (a través de un fondo específico), que posibilite construcción de dependencias y/o reacondicionamiento de algún espacio vacío (como lo es el ex Internado de Hombres Javiera Carrera del Liceo Carlos Ibáñez) y poder ejecutar lo anterior durante el año.

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO.

El fin de contar con profesionales de diversas áreas es un recurso importante para el trabajo con la comunidad educativa toda, ya que un equipo con tales características puede diagnosticar e intervenir técnicamente según su especialidad, brindando una mirada más acabada de la situación, entregando mejores y oportunas soluciones.

Un punto importante es fortalecer el Equipo Multidisciplinario actual, ya que en atención a las características de la población Fresiana, (ruralidad, pobreza, bajo nivel sociocultural, que en gran medida decanta en problemas psicosociales) se necesitan profesionales tales como Trabajador Social, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Kinesiólogo.

PROGRAMAS JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS:

Para el año académico 2020 se contempla la postulación a una serie de Programas ofrecidos por JUNAEB, desde la educación pre escolar hasta la enseñanza media, dirigidos especialmente a estudiantes y a la comunidad educativa de establecimientos públicos con alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial, entre los que se encuentran: promoción y desarrollo, la implementación de talleres recreativos-culturales; Concurso Campamentos Recreativos, Recreación y salud en tu Escuela, entre otros, los que serán ofrecidos a los diferentes establecimientos de la comuna que cumplan con los requisitos.

OBJETIVOS Y METAS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

Para establecer los objetivos y metas correspondientes al año 2020, se ha elaborado un análisis FODA, considerando la situación actual de la comuna en el ámbito educacional, reformulando por tanto, la Visión y Misión de la Educación Municipal actual.

El presente FODA contiene los aspectos más relevantes de acuerdo a información proporcionada por agentes educativos comunales y se presenta organizado en las áreas de Liderazgo, Gestión Curricular, Convivencia Escolar y Recursos e Infraestructura.

ANÁLISIS FODA

ÁREA LIDERAZGO

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Planta docente completa y con alta experiencia • Planes de Mejoramiento en acción en todos los establecimientos educacionales de la comuna • Acceso a Internet en todas las unidades educativas urbanas y rurales, vía modem o conexión. • Autonomía en el uso de recursos SEP • Transporte escolar, Ministerio o FAEP • Conocimiento de los programas educativo por parte de los equipos docentes | <ul style="list-style-type: none"> • Disminución de la población en la comuna según últimos datos. • Bajas asistencia de los alumnos a clases. • Alto porcentaje de docentes con licencias médicas |

| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Aumento en la subvención Ley SEP • Perfeccionamiento docentes • Ley 20.501 de Mineduc • Decreto 170 de 2010: Subvención Educación Especial • Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP. • Programas JUNAEB • Plan de Formación de Directores Mineduc | <ul style="list-style-type: none"> • Aumento de las Escuelas Particulares Subvencionadas en la comuna y cercana a ella. • Observaciones a establecimientos por visita de Inspectores de Subvención. |

ÁREA GESTIÓN CURRICULAR:

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Planes de Mejoramiento Educativo SEP en ejecución • Perfeccionamiento docente • Proyectos PIE en 5 establecimientos de la comuna, incluido un Taller Laboral • Proceso de Evaluación del Desempeño Docente | <ul style="list-style-type: none"> • Bajos resultados en Pruebas Estandarizadas • Baja asistencia de los estudiantes a los establecimientos educacionales |

| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Ley SEP • Fondo Traspaso Municipal • Fondo FAEP • Programas Ministeriales, Enlaces, PIE, Pro retención, etc | <ul style="list-style-type: none"> • Entorno sociocultural con altos índices de violencia, alcohol y drogas en los sectores más vulnerables de nuestra comuna |

ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR:

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Manuales de Convivencia Escolar, Reglamentos Internos y Reglamentos de Evaluación actualizados en todos los establecimientos educacionales • Proyectos de Integración Escolar • Participación de alumnos en actividades extra programáticas dentro y fuera de su establecimiento educacional • Equipo de intervención multidisciplinario • OPD • Transporte escolar | <ul style="list-style-type: none"> • Falta de capacitación de los docentes para abordar problemas conductuales y/o emocionales dentro de la sala de clases • Protocolos de uso de manual de convivencia poco conocidos y utilizados en los establecimientos educacionales |

| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Existencia de redes de apoyo con profesionales: psicólogos, asistentes sociales, orientadores • Programa de Prevención JUNAEB (habilidades para la vida) • Postulación a Proyectos • Talleres que potencian los talentos artísticos, deportivos, en atención a la diversidad de los alumnos (recursos SEP) • Centros de Padres con personalidad jurídica, pueden postular a Proyectos que permitan fortalecer su gestión | <ul style="list-style-type: none"> • Ausentismo escolar • Deserción Escolar • Apertura de colegios particulares subvencionados |

ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURA.

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Recursos SEP • Subsidio al transporte escolar • Extintores en el 100% de los establecimientos • Subvención anual de mantenimiento • Postulación a proyectos | <ul style="list-style-type: none"> • Baja matrícula y asistencia impacta en los bajos ingresos por subvención escolar para la adquisición de recursos • Servicios higiénicos con deficiencias reiteradas por el uso • Inexistencia de plan de reposición de infraestructura educacional • Mal o nulo funcionamiento de internet en algunos establecimiento |

| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Chile Solidario • Redes de apoyo (obras, Municipalidad) • Programa Enlaces • Programa Junaeb • Posible incremento de la Subvención • Postulación a Proyectos de Infraestructura • Aportes económicos de Centros de Padres | <ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente protección a las instalaciones educacionales • Infraestructura deteriorada en algunas unidades educativas • Mala señalización vial en las afueras de los establecimientos urbanos • Desgaste natural de las instalaciones |

4.- PROPUESTA DE GESTIÓN AÑO 2020

MISIÓN

El departamento de Administración de Educación Municipal tiene como misión: Fomentar el desarrollo de las competencias de todos los participantes del proceso educativo para lograr desarrollos en procesos de aprendizaje de calidad, en mejoras de la gestión pedagógica y formación valórica, que les permitan a nuestras comunidades educativas y especialmente a los estudiantes su desarrollo integral en lo personal, profesional y social.

VISIÓN

Al año 2020 la educación municipal de Fresia será reconocida por su calidad y equidad, con identidad local, integradora e inclusiva, constituyéndose en un sistema que responda permanentemente a las demandas educativas y sociales de la comuna, provincia, región y país, desarrollando la autonomía de los establecimientos educativos y fortaleciendo la identidad del PEI de cada uno de ellos.

OBJETIVO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

La Educación Municipal de Fresia, tiene como objetivo procurar condiciones óptimas para el desarrollo del proceso educativo en los establecimientos municipalizados de nuestra comuna, para ello es necesario potenciar y consolidar procesos pedagógicos de calidad y de formación valórica, a través del apoyo y seguimiento a la gestión de cada unidad educativa conforme a lo señalado en sus Proyectos Educativos Institucionales, (PIE) con el compromiso de responder a la necesidades y expectativas de toda la comunidad escolar y a los requerimientos de los niños y jóvenes para integrarse constructivamente a la sociedad actual.

Lo anterior será posible a través de un profundo análisis de la situación actual del sistema educativo municipal, de las fortalezas y debilidades, para focalizar los esfuerzos del Departamento de Educación a fin de lograr avances importantes en la educación municipalizada comunal.

La principal labor del DAEM es garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes del sistema municipal, con profesionales competentes en su gestión de aula, además de proporcionar a los estudiantes una grata permanencia en el sistema, a través de la ejecución y evaluación de programas de apoyo a los educandos, tales como alimentación escolar, internados gratuitos, apoyo psicosocial, entrega de vestuario, útiles escolares, transporte escolar, financiados gran parte de éstos con recursos de la Ley SEP, Fondo de libre disposición, Pro retención, Programas Junaeb, entre otros, los que permiten la continuidad de estudios a los niños y jóvenes provenientes de las familias más vulnerables de nuestra comuna.

Fortalecer y mejorar la calidad de la educación municipalizada es uno de los pilares de la comuna de Fresia, preocupados por la igualdad de oportunidades, justicia y equidad social,

asumiendo los esfuerzos para asegurar a todos los niños y jóvenes de la comuna el derecho a una educación de calidad no selectiva y que contribuya al fortalecimiento de su identidad. Para lo cual se hace necesario la conformación de un equipo técnico comunal multidisciplinario que lidere el proceso pedagógico de nuestra comuna.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIANO PLAZO 2020.

- 1.- Mejorar los aprendizajes de los estudiantes del sistema educacional Municipal de Fresia en las distintas modalidades y niveles de enseñanza, considerando la diversidad de necesidades educativas para alcanzar los aprendizajes esperados definidos en el Marco Curricular vigente.
- 2.- Favorecer el desarrollo de las capacidades y potencialidades del personal que se desempeña en los distintos niveles de enseñanza en sus diferentes funciones, con el propósito de dotar de las condiciones necesarias para apoyar en forma efectiva el proceso enseñanza - aprendizaje.
- 3.- Generar acciones que promuevan la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, propiciando un clima escolar adecuado que favorezca los procesos educativos para la consecución de los objetivos propuestos.
- 4.- Asegurar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento, elaborados por cada una de las Comunidades Escolares, en el contexto de la implementación de la Ley de Subvención Escolar Preferencial en enseñanza básica y media, que den cuenta de un ciclo continuo de mejora.

PLANES DE ACCIÓN A CORTO PLAZO, 2020.

Los Planes de acción corresponden a la operacionalización de los objetivos estratégicos, en acciones explícitas cuya consecuencia final debe reflejarse en resultados cuantitativos y cualitativos de mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se ofrece a la comunidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1: Mejorar el logro de los aprendizajes de los estudiantes del sistema educacional Municipal de Fresia en las distintas modalidades y niveles de enseñanza, considerando la diversidad de necesidades educativas para alcanzar los aprendizajes esperados definidos en el Marco Curricular vigente.

| LÍNEAS DE ACCIÓN | META | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | RESPONSABLE |
|--|--|--|---|
| 1. Mejoramiento de la gestión de la calidad pedagógica | <p>Meta N° 1: El 100% de los directores y docentes a cargo de la unidad técnica pedagógica de todas las unidades educativas modelando clases, monitoreando, acompañando el trabajo pedagógico de los docentes a su cargo tanto en el diseño de la clase, el trabajo en el aula, planificación comunal y la evaluación de aprendizaje.</p> <p>Meta 2. El 100% de los Encargados técnicos pedagógicos apropiados del Marco Curricular Vigente.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de reuniones bimensuales para monitorear y evaluar los procesos. 2. Acompañamiento en terreno por parte del equipo directivo y técnico pedagógico. 3. Definición de modelo comunal: planificación de clases, pautas de observación de clases, registro de observaciones de aula consensuado y utilizado para todas las unidades educativas. <ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento a los docentes en la realización de los diseños curriculares de aula, las tablas de especificaciones y evaluaciones, a partir del Marco Curricular Nacional. 2. Horario de clases con un enfoque | <p>Equipo directivo y técnico pedagógico de cada unidad educativa. Equipo técnico comunal.</p> <p>Equipo directivo y técnico pedagógico de cada unidad educativa. Equipo técnico comunal.</p> |

| | | pedagógico realizado desde UTP. | |
|--|---|---|---|
| 2. Atención a las Necesidades Educativas Especiales. | Meta N° 1: Atender las Necesidades educativas especiales de los estudiantes de los E.E. con PIE, de acuerdo al Proyecto de Integración aprobado por el MINEDUC. | <p>1. Realización de pesquizaje y diagnóstico de los estudiantes con dificultades cognitivas, de Lenguaje y/o motoras en fechas establecidas.</p> <p>2. Entrega de informe a las unidades educativas de los niños incorporados al Proyecto a comienzo de año.</p> <p>3. Coordinación del departamento de Educación haciendo seguimiento de los profesionales del área.</p> <p>4. Coordinación con los directivos y técnicos pedagógicos de las escuelas y liceo para el monitoreo de los Programas de Intervención.</p> <p>5. Atención a las familias de los niños pertenecientes al Proyecto.</p> <p>6. Adecuaciones curriculares realizadas por los docentes de aula que atienden a los estudiantes integrados con acompañamiento de los educadores diferenciales especialistas.</p> <p>7. Incorporación de las opciones 3 y 4 según necesidades de los centros educativos.</p> | Coordinadora Comunal, docentes especialistas. |

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2: Favorecer el desarrollo de las capacidades y potencialidades del personal que se desempeña en los distintos niveles de enseñanza en sus diferentes funciones, con el propósito de dotar de las condiciones necesarias para apoyar en forma efectiva el proceso enseñanza - aprendizaje

| LÍNEAS DE ACCIÓN | META | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | RESPONSABLE |
|---|--|--|---|
| 1.Perfeccionamiento para el personal de las unidades educativas | <p>1.Realizar a lo menos un cursos de atención al usuario destinados a los Asistentes de la educación.</p> <p>Meta 2 El 100% de las Educadoras de párvulo y las profesoras de 1° básico que imparten clases en subsector de Lenguaje y Comunicación perfeccionándose en habilidades para desarrollar la comprensión lectora en los estudiantes.</p> <p>Meta 3 Formalizar el programa de capacitación atendiendo a las necesidades de los profesionales</p> | <p>1. Inscripción del curso.</p> <p>2. Registro de Asistencia de curso.</p> <p>3. Puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en la capacitación</p> <p>1. Registro de asistencia a talleres.</p> <p>2. Registro de la evaluación a las educadoras y docentes por parte de la capacitadora.</p> <p>3. Seguimiento y monitoreo de los aprendizajes de los estudiantes a través de pautas de observación.</p> <p>1. Levantamiento de necesidades de capacitación y perfeccionamiento.</p> <p>2. Programa de capacitación presentado, 2020 a 2021.</p> | <p>Jefe Daem, equipo UTP comunal. Asistentes de la educación</p> <p>UTP comunal, docentes 1° básico.</p> <p>UTP comunal, directivos, docentes técnicos pedagógicos, docentes de cada establecimiento.</p> |

| | | | |
|--|--|--|---------------------------------------|
| | <p>Meta 4 Perfeccionar al 100% del equipo Técnico Pedagógico comunal en el área de Currículum y Evaluación.</p> | <p>3. Planificación de capacitación a partir de los datos aportados.</p> <p>4. Propuesta de necesidades.</p> <p>5. Contratación de cursos de acuerdo al Programa de Capacitación.</p> <p>6. Planilla de asistencia y evaluación.</p> <p>7. Aprobación de cursos.</p> <p>8. Programa conocido por todos los equipos de la escuela.</p> <p>1. Registro de asistencia a los talleres.</p> <p>2. Equipo con experticias en el cargo.</p> <p>3. Equipo dotado de herramientas para liderar la gestión curricular.</p> | <p>Jefe DAEM, equipo UTP comunal.</p> |
|--|--|--|---------------------------------------|

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 3: Generar acciones que promuevan la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, propiciando un clima escolar adecuado que favorezca los procesos educativos para la consecución de los objetivos propuestos.

| LÍNEAS DE ACCIÓN | META | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | RESPONSABLE |
|---------------------------------|--|---|--|
| 1. Prevención y Transversalidad | Meta 1 Análisis y reformulación de los manuales de convivencia de todos los centros educativos. | 1. Manual de convivencia terminado y conocido por toda la comunidad. | Equipo UTP, psicólogos, orientadores, Consejo Escolar. |
| | Meta 2 Instalación en todas las unidades educativas de enseñanza completa y liceo de los equipos de mediación escolar. | 1. Equipos capacitados el año 2020 en mediación escolar. Empoderados de su rol y desarrollando el rol de mediadores al interior de los establecimientos y con apoyo al microcentro. | Equipo directivo, orientadores, equipo mediadores. |
| | Meta 3 Realizar en todos los centros educativos acciones en materias de prevención de drogas, sexualidad y afectividad. | 1. Aplicación de programas de continuo preventivo de SENDA en E.E de la Comuna. 2. Programas de sexualidad y afectividad. Instalación y seguimiento. | Equipo directivo y mediadores. |

| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>2. Fomento de Actividades deportivas.</p> | <p>Meta 1 Elaboración e implementación de un programa deportivo comunal.</p> <p>Meta 2 Desarrollar a lo menos dos actividades con Padres y Apoderados de todos los centros educativos municipalizados.</p> | <p>1. Programa terminado y conocido por toda la comunidad.</p> <p>2. Cronograma de actividades a realizar y responsables de cada una de ellas.</p> <p>3. Ficha de registro de las actividades planificadas y evaluadas al término de cada actividad.</p> <p>1. Programación de actividades.</p> <p>2. Registro de asistencia de actividades realizadas.</p> <p>3. Evaluación de las actividades realizadas.</p> | <p>Coordinador Extraescolar, docentes encargados.</p> <p>Jefe DAEM, Equipo UTP comunal, Extraescolar y equipo directivo.</p> |
| <p>3. Fomento de las actividades artísticas - culturales de la comuna</p> | <p>Meta 1 Diseño de proyecto artístico cultural comunal 2020-2021</p> | <p>1. Proyecto presentados a las autoridades y comunidad.</p> <p>2. Todas las comunidades de los centros educativos participando de las actividades programadas. (concursos de pintura, literarios, encuentros de teatro, festival de la voz)</p> <p>3. Ficha de registro de las actividades realizadas y evaluadas.</p> | <p>Departamento de cultura de la I. Municipalidad de Fresia, coordinador extraescolar.</p> |

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR AÑO 2020.

DEPARTAMENTO EXTRAESCOLAR.

| DESCRIPCIÓN | PARTICIPANTES ESTIMADOS | IMPLEMENTACIÓN Y PREMIOS | ALIMENTACIÓN | MOVILIZACIÓN COMBUSTIBLE |
|---|--------------------------------|---|---------------------|---------------------------------|
| Campeonato comunal de fútbol varones | 120 | Balones de futbol, premios, colaciones, combustible y arbitraje trofeos, medallas | colaciones | Movilización y combustible |
| Campeonato comunal de fútbol damas | 40 | Balones de futbol, premios, colaciones, combustible y arbitraje trofeos, medallas | Colaciones | Movilización y combustible |
| Campeonato comunal de atletismo | 100 | Medallas, premios | colaciones | Movilización y combustible |
| Campeonato comunal de tenis de mesa | 50 | Paletas, cajas de pelotas, medallas | colaciones | Movilización y combustible |
| Campeonato comunal de ciclismo | 20 | Medallas, premios | colaciones | Movilización y combustible |
| Campeonato Baby Fútbol extensión a la comunidad educativa apoderados y otros establecimientos de la provincia | 150 | Arbitraje, premios | Colación | Movilización y combustible |
| Festival ranchero y de la Garza Comunal y Provincial | 30 | Premios y Estímulos | Colación | Movilización y combustible |

| | | | | |
|--|-----|--|----------|----------------------------|
| Campeonato comunal de cueca | 120 | Medallas, premios | Colación | Movilización y combustible |
| Encuentro de creaciones literarias | 60 | Estímulos, premios | Colación | Movilización y combustible |
| Encuentro comunal de Brigadas Escolares | 120 | Estímulos, premios | Colación | Movilización y combustible |
| Encuentro de nuestras raíces | 150 | Medallas, premios | colación | Movilización y combustible |
| Futbolito Rural | 150 | Implementación, arbitraje, trofeos, medallas | colación | Movilización y combustible |
| Muestra final y premiación actividades extraescolares. | 200 | Movilización y colación | Colación | Movilización y combustible |
| Capacitación profesores de educación física y monitores deportivos | 15 | Contratación capacitación | Colación | Movilización y combustible |

PLAN DE MANTENCIÓN ESCOLAR 2020

Este plan contempla los requerimientos básicos de los establecimientos educacionales de la comuna de Fresia para el presente año.

| ESTABLECIMIENTO | REQUERIMIENTO | TIEMPO |
|-------------------------------------|---|--------|
| ESCUELA RURAL SAN ANDRÉS | Pintura escuela, reposición vidrios, imprevistos | 2020 |
| ESCUELA RURAL CAU – CAU | Pintura e imprevistos | 2020 |
| ESCUELA RURAL AGRÍCOLA HUEMPELEO | Pintura, reposición vidrios, arreglo techo, imprevistos | 2020 |
| ESCUELA RURAL LUCILA GODOY ALCAYAGA | Reparaciones menores, pintura, cierre perimetral | 2020 |
| ESCUELA RURAL PATO LLICO | Reparaciones menores y pintura | 2020 |
| ESCUELA RURAL OLGA SOTO ALVARADO | Pintura escuela, reposición vidrios, imprevistos | 2020 |
| ESCUELA RURAL RINCONADA | Pintura escuela, reposición vidrios, imprevistos | 2020 |
| ESCUELA RURAL ENTRE RIOS | Pintura escuela, reposición vidrios, imprevistos | 2020 |
| ESCUELA RURAL LINEA SIN NOMBRE | Pintura escuela, reposición vidrios, imprevistos | 2020 |
| ESCUELA RURAL PARGA | Pintura escuela, reposición vidrios, imprevistos | 2020 |
| ESCUELA RURAL SANTA MONICA | Pintura escuela, reposición vidrios, imprevistos | 2020 |
| ESCUELA RURAL EL PEUCHEN | Pintura escuela, reposición vidrios, imprevistos | 2020 |
| ESCUELA BÁSICA FRESIA | Pintura escuela, reposición vidrios, imprevistos | 2020 |
| LICEO CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO | Pintura escuela, reposición vidrios, imprevistos | 2020 |

ACCIONES A REALIZAR AÑO 2020 DAEM, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

ÁMBITO: GESTIÓN CURRICULAR

- Abordar la problemática de la asistencia y deserción escolar es un desafío que asume el establecimiento como prioritario, de modo que permita el mejoramiento de los índices de eficiencia interna, como asimismo la contribución al mantenimiento y sostenimiento del sistema de educacional municipal, a través de programas de acción institucional que involucren la participación de todos los estamentos que conforman la unidad educativa: equipo directivo, profesores, alumnos, padres, madres, apoderados y autoridades educacionales de la comuna, brindando asimismo una oferta académica de talleres Jornada Escolar Completa que logren despertar el interés, sentido de pertenencia y valoración por la educación que reciben los jóvenes Liceanos.
- En el campo de la Integración, se pretende reforzar los Proyectos de Integración Escolar que funcionan actualmente en los establecimientos, considerando el aumento del número de alumnos con necesidades educativas especiales que año a año ingresan a nuestras aulas, permitiéndoles incorporarse al sistema educativo y así recibir una formación adecuada a sus capacidades e intereses, asistidos con apoyo especializado, Apoyando además a escuelas de microcentro en pesquisa de alumnos con NEE.
- En el mes de marzo se realizará con los alumnos que ingresan a 1° año de enseñanza media el levantamiento de información y diagnóstico respecto a los conocimientos y competencias con que ingresan estos jóvenes a la enseñanza media, de modo que permita proponer un Plan de Trabajo colaborativo que involucre tanto a docentes de enseñanza básica completa como media, especialmente en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemática.
- Implementar un sistema de reforzamiento planificado, apoyo y seguimiento para los estudiantes con dificultades o con necesidades educativas especiales y de Integración.
- Implementar actividades medioambientales en establecimientos con prebásica y potenciar áreas como reciclaje y conservación.

ÁMBITO: LIDERAZGO

- Actualizar y difundir el Proyecto Educativo Institucional de los establecimientos, el Reglamento Interno, Manual de Convivencia, Plan Anual de Acción, Reglamento de Evaluación, Reglamento de Seguridad Escolar, Proyecto Pedagógico, etc., con el fin de que todos los actores educativos tomen decisiones fundadas para la consecución de logros y resultados educativos, abarcando todas las interacciones que se generen en la unidad educativa con responsabilidades compartidas.
- Continuidad en el establecimiento Liceo C.I.C. de Redes y Alianzas con Universidad Austral y Universidad de Los Lagos y otras instituciones de Educación Superior, programa PACE y en cuanto a que el liceo Carlos Ibáñez del Campo continúe siendo considerado centro de práctica profesional para sus egresados.
- Mantener y mejorar las acciones de colaboración y apoyo con instituciones y empresas de la provincia que permiten insertar a nuestros alumnos egresados de las especialidades en sus prácticas profesionales y posterior inserción laboral.
- Coordinar la organización del Plan de Estudio del establecimiento teniendo como foco principal el cumplimiento de metas establecidas en el Proyecto Pedagógico del establecimiento para cada asignatura y curso, de acuerdo con lo establecido en el marco curricular nacional, destinando y asegurando que las horas de libre disposición fortalezcan el cumplimiento del currículum y las metas señaladas, mediante acciones pedagógicas alternativas y efectivas.
- Supervisar el cumplimiento y pertinencia de las planificaciones elaboradas por los docentes como asimismo la gestión de aula a través de la supervisión constante de clases, diseñando procedimientos y acciones de apoyo y acompañamiento en su trabajo pedagógico, retroalimentándolos oportunamente.

- Diagnosticar las necesidades de los docentes en relación con las competencias requeridas para favorecer el aprendizaje de todos los estudiantes y el cumplimiento del currículum, de modo que permita el fortalecimiento del personal, tomando como base el perfil de competencias y funciones establecidas en el Reglamento Interno de los establecimientos.

ÁMBITO CONVIVENCIA ESCOLAR

- Durante el primer trimestre del año 2020 se planificará y ejecutará, enmarcado en las políticas establecidas por el Ministerio de Educación, líneas de trabajo con Padres y Apoderados de modo que favorezcan la organización y su participación en el sistema escolar en colaboración con el Departamento Provincial de Educación, logrando que la mayoría de ellos asuman su co-responsabilidad en los niveles de logro de aprendizajes que puedan alcanzar sus hijos e hijas.
- Se implementará el Plan de Educación en Sexualidad y Afectividad propuesto en la política de Educación en Sexualidad del Ministerio de Educación y se favorecerán acciones que promuevan la prevención del embarazo adolescente con la participación activa de la familia, a cargo del departamento de Orientación del establecimiento.
- Conformación de un equipo coordinador integrado por Inspectoría General, Orientación, Asistentes de la Educación, docentes y equipo mediación, con tiempo, espacio e instancias concretas de actuación y coordinación, a través de discusiones de metodologías concretas en torno a la gestión disciplinarias, la relación pedagógica, el desarrollo de habilidades socio afectivas y la alianza con las familias para el trabajo formativo que permita un mejoramiento de la convivencia escolar en los establecimientos y prevención de bullying. La intervención actuará además en las reuniones de apoderados, donde el material que se ofrece invita a la familia a reflexionar sobre los valores que deben primar en los jóvenes liceanos y de los demás establecimientos, y a establecer un dialogo familia-escuela en pro de la formación integral de los educandos. Se espera instalar una coordinación y gestión de la

convivencia escolar, más amplia y organizada que la que actualmente existe en los establecimientos (inspectores, orientadores, profesores jefes, complementada con los Consejos Escolares, que son una instancia de participación de la Comunidad). El impacto debiera notarse en la convivencia, una penetración de ellas en la vida cotidiana escolar, medible en la presencia de actividades formativas, clima escolar, identidad de la escuela, disciplina y aprendizaje y asistencia de padres y apoderados a las reuniones de curso.

- Desarrollar actividades extracurriculares que potencien sus aptitudes, sentido de pertenencia e intereses mediante el uso adecuado de su tiempo libre, trabajando principalmente con los alumnos y alumnas que se encuentran en régimen interno.
- Implementar y ejecutar acciones de camaradería durante día del profesor, del asistente de la educación y de aniversario de personal DAEM, que logren un compromiso efectivo y reconocimiento a la labor traducida en años y en buena gestión implementado estímulos por años de servicio y por evaluación destacada en la función de parte de comisión de evaluación y pares de labor.

ÁMBITO: RECURSOS

- Algunos establecimiento, apoyados por el Consejo Escolar, asumen la administración delegada, cuyo objetivo principal tiene relación con: fortalecer la Institución como establecimiento municipalizado y consolidar un modelo de educación que favorezca el desarrollo personal y académico de los alumnos, a través de un adecuado mantenimiento del edificio que permita la realización de actividades en un ambiente seguro y grato, la adquisición oportuna de los materiales de enseñanza para fortalecer el aprendizaje de las alumnas y el material de oficina e insumos del predio necesario para el funcionamiento óptimo de la Unidad Educativa, Liceo y Escuela Agrícola Huempeleo.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**DOTACIÓN ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN POR ESTABLECIMIENTO****DOTACIÓN OTROS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTE DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.**

| DAEM OTROS ESTABLECIMIENTOS | FUNCIONARIOS |
|------------------------------------|---------------------|
| JUNJI JARDÍN TEGUALDA | 5 |
| JUNJI JARDÍN PARGA | 3 |
| TOTAL | 8 |

REGISTRO LICENCIAS MÉDICAS AÑO 2018- 2019

| | 2018 | 2019 | DIFERENCIA |
|---|-------------|-------------|-------------------|
| N° DÍAS LICENCIAS DE CARGO DEL EMPLEADOR | 5049 | 3346 | 1703 |
| TOTAL | 5049 | 3346 | 1703 |
| <i>NOTA: 2019 licencias solo hasta el mes de septiembre</i> | | | |

FUENTE DAEM, DEPARTAMENTO DE PERSONAL.

CRITERIOS A ABORDAR POR EL PROBLEMA DE LA BAJA DE MATRÍCULA EN ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

En el caso que se deba disminuir la dotación del personal Docente y No Docentes, las medidas podrán afectar de acuerdo a los siguientes criterios:

- Docentes o Asistentes de la educación a contrata, de acuerdo al Informe de Desempeño Profesional del Director y Jefe UTP
- Los funcionarios con más de seis meses de licencia médica continua o discontinua en los últimos 24 meses.
- Funcionarios con menos antigüedad en el cargo.
- Docentes con edad para jubilar

- Docentes titulares que sean evaluados por el Director y Jefe de UTP con un desempeño deficitario en evaluación docente, 5% de su dotación.
- Asistentes de la educación titulares
- Traslados por medidas de buen servicio y capacidades técnico-profesionales.
- Traslado por solicitud del interesado.
- Indemnización por reducción de matrícula y/o de horas lectivas específicamente en establecimientos rurales o que bajen matrícula de manera significativa o queden en 0.

DOCENTES QUE SE ACOGEN A RETIRO POR JUBILACIÓN 2020

Se revisaran los datos y se informará a cada docente en esta situación la posibilidad que existe por medio de ley 20.822 y sus modificaciones legales.

ASISTENTES QUE SE ACOGEN A RETIRO POR JUBILACIÓN 2020

Se revisaran los datos y se informará a cada asistente en esta situación la posibilidad que existe por ley 20.964 y sus modificaciones legales.

CARGOS A LLAMAR A CONCURSO AÑO 2020

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA RURAL SAN ANDRÉS.

- Director con 44 horas.

PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL 2020
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

INGRESOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AÑO 2020

| SUBT | ITEM | ASIG | Sub | D E N O M I N A C I Ó N | M\$ |
|-----------------------|-------------|-------------|-------------|---|----------------------|
| | | | Asig | | |
| 05 | | | | TRANSFERENCIA CORRIENTE | 3.668.840.000 |
| 05 | 03 | 003 | 001 | C x C Transferencias Corrientes, De Otras Entidades Públicas, De La Subsecretaria de Educación, Subvención de Escolaridad | 2.699.940.000 |
| 05 | 03 | 003 | 002 | C x C Transferencias Corrientes, De Otras Entidades Públicas, De La Subsecretaria de Educación, Otros Aportes | 666.900.000 |
| 05 | 03 | 101 | | C x C Transferencias Corrientes, De Otras Entidades Públicas, De La Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión | 302.000.000 |
| 08 | | | | OTROS INGRESOS CORRIENTE | 192.800.000 |
| 08 | 01 | | | Otros Ingresos Corriente, Recuperaciones y reembolsos por Licencia Médicas | 50.000.000 |
| 08 | 99 | | | Otros Ingresos Corriente, Otros | 142.800.000 |
| TOTAL INGRESOS | | | | | 3.861.640.000 |

GASTO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AÑO 2020

| SUBT | ITEM | ASIG | Sub | D E N O M I N A C I O N | M\$ |
|------|------|------|------|---|---------------|
| | | | Asig | | |
| 21 | | | | C x P GASTO EN PERSONAL | 3.049.340.000 |
| 21 | 01 | | | C x P Gastos en Personal, Personal de Planta | 1.331.858.000 |
| 21 | 02 | | | C x P Gastos en Personal, Personal a Contrata | 604.839.000 |
| 21 | 03 | | | C x P Gastos en Personal, Otras Remuneraciones | 1.112.643.000 |
| 22 | | | | C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 610.700.000 |
| 22 | 01 | | | C x P Bienes y Servicios de Consumo, Alimentos y Bebidas. | 23.300.000 |
| 22 | 02 | | | C x P Bienes y Servicios de Consumo, Textiles, Vestuarios y Calzados. | 57.000.000 |
| 22 | 03 | | | C x P Bienes y Servicios de Consumo, Combustibles y Lubricantes | 51.700.000 |
| 22 | 04 | | | C x P Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo. | 227.300.000 |
| 22 | 05 | | | C x P Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Básicos. | 101.400.000 |
| 22 | 06 | | | C x P Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones. | 24.200.000 |
| 22 | 07 | | | C x P Bienes y Servicios de Consumo, Publicidad y Difusión | 4.700.000 |
| 22 | 08 | | | C x P Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales. | 12.500.000 |

| | | | | |
|----------------------|----|-----|--|----------------------|
| 22 | 09 | | C x P Bienes y Servicios de Consumo, Arriendos. | 51.600.000 |
| 22 | 10 | | C x P Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Financieros y de Seguros. | 18.000.000 |
| 22 | 11 | | C x P Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Técnicos y Profesionales. | 30.200.000 |
| 22 | 12 | | C x P Bienes y Servicios de Consumo Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo. | 8.800.000 |
| 24 | | | C x P TRANSFERENCIA CORRIENTE | 10.000.000 |
| 24 | 01 | 008 | C x P Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Premios y Otros. | 10.000.000 |
| 29 | | | C x P Adquisición de Activos No Financieros | 126.600.000 |
| 29 | 04 | | C x P Adquisición de Activos No Financieros, Mobiliario y Otros | 28.800.000 |
| 29 | 05 | | C x P Adquisición de Activo no Financieros, Maquinaria y Equipo | 38.600.000 |
| 29 | 06 | | C x P Adquisición de Activo no Financieros, Equipos Informáticos | 39.000.000 |
| 29 | 07 | | C x P Adquisición de Activo no Financieros, Programas Informáticos | 20.200.000 |
| 34 | | | C x P Servicio de la Deuda | 65.000.000 |
| 34 | 07 | | C x P Servicio de la Deuda, Deuda Flotante. | 65.000.000 |
| TOTAL EGRESOS | | | | 3.861.640.000 |

PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL 2020

En atención a la situación financiera que presenta el Presupuesto de Educación Municipal correspondiente al año 2020 y de acuerdo a plan de transición firmado por nuestro sostenedor y Ministerio de Educación, y teniendo presente que para optimizar el logro de una eficiente ejecución presupuestaria, cuál es, maximizar la utilización de los recursos con el propósito de lograr una adecuada operación del sistema de Educación Municipal, se sugieren los siguientes cursos de acción teniendo presente lo siguiente supuestos:

Del Presupuesto de Ingresos para él 2020, el 65% corresponde a gastos en personal y un 17% corresponde a gastos de funcionamiento, y de ese 17% el 9% aproximadamente corresponde a deuda de arrastre, manteniendo lo demás para uso del departamento con lo que no se solventan las inversiones necesarias de administración del sistema, reparaciones de establecimientos entre otras.

La proyección de los ingresos y egresos del Departamento de Educación para el año 2020 se calculó en base al presupuesto ejecutado al mes de septiembre del 2019, incrementado en un 0.2% de reajuste. Los ingresos por concepto de subvención regular son proyectados en base a la matrícula y asistencias medias al mes de julio, más un incremento del 0.2% de reajuste y más el aumento de la subvención Ley 20.637. Esto genera un compromiso del departamento en su conjunto con los Directores de los establecimientos educacionales de aumentar o al menos mantener la matrícula de las escuelas y liceo, realizar los esfuerzo con objeto de mejorar la asistencia media mensual en las escuelas en relación a lo ejecutado a julio del 2019, con especial énfasis en mejorar la asistencia media en el Liceo C.I.C. en un porcentaje de al menos dos puntos.

La Proyección de matrícula en los Internados a nivel comunal, supone una disminución de ingresos y la mantención de los costos asociados a la mantención de los mismos, consumos básicos, incluido el personal inspector, manipuladoras y el apoyo de transporte escolar el cual obliga a mediano plazo a analizar dotación permitiendo a este departamento realizar los cambios que se consideren necesarios y relevantes para una mejor gestión del sistema, pudiendo realizar traslados de funcionarios en función de sus competencias y las necesidades del sistema educativo o indemnizaciones por baja matrícula en algún establecimiento.

Se hace necesario elaborar planes de acción (FAEP, SEP, PIE, ETC) con objeto de atraer más alumnos a las escuelas y liceo. Comprometer a los Directores de los establecimientos educacionales a aumentar y mantener la matrícula, mejorar la asistencia promedio mensual en las escuelas en su conjunto, por sobre el 90%. La ampliación de la infraestructura de pre básica en la Escuela Básica Fresia permite atender a estos alumnos con jornada escolar completa lo que consistirá también en una gran ayuda a las familias más vulnerables, cumplir con los compromisos de plan de transición FAEP 2019-2020 punto

Tercero: Compromisos y velar por las resoluciones oficiales de todos los establecimientos municipales y VTF, además de coeficiente técnico de nuestro DAEM.

Se revisarán los planes y programas de estudio de todos los establecimientos cumpliendo con el 65-35 de horas lectivas y de colaboración y para el caso del primer ciclo de los establecimientos que tengan más del 80% de vulnerabilidad se dispondrá del 60-40 de trabajo aula y planificación, cumpliendo con la normativa vigente en todos los establecimientos de la comuna.

Para mejorar la situación financiera que año a año se torna deficitaria, es necesario tomar medidas restrictivas en lo posible, cautelar los gastos, fundamentalmente en las dotaciones, tanto del personal Docente como en la de los Asistentes de la Educación, sean estos de Establecimientos Educativos o de nivel central DAEM, ya que se ha mantenido en el tiempo una dotación versus la matrícula que ha disminuido en los últimos años, se hace necesario la factibilidad y estudio de fusionar escuelas, considerando la baja en su matrícula, fusionar cursos en algunos establecimientos rurales y reubicar a los estudiantes de los últimos años en otros que presenten mayor concentración y esté en área de influencia o en caso contrario ofrecer servicios complementario de internado o residencia familiar, transporte de acuerdo a la situación del alumno; disponer de traslados de funcionarios docentes de acuerdo a sus capacidades a otros establecimientos de la comuna en función de la mejora de los servicios y las posibilidades de desarrollo con estas nuevas competencias y aportes profesionales, lo que será estudiado y decidido en los meses de enero y febrero, cautelar el pago de horas extras, otorgando tiempo compensatorio al no ser posible su cancelación; restringir el uso de furgones, especialmente en fines de semana, por el alto costo de horas extras y desgaste de máquinas; racionalizar los cometidos de servicios; ajuste y restricción que pueden lograrse con el apoyo en conjunto de las autoridades, Directores de establecimientos y personal en general con el fin de lograr mejorar y equilibrar el presupuesto de este DAEM.

En relación a los establecimientos educacionales y personal DAEM, de mantenerse la tendencia con la actual matrícula se sugiere considerar para año escolar 2020 la adecuación de los siguientes establecimientos.

- Consideración para el año 2020 en escuela rural San Andrés, llamado a concurso de cargo DIRECTOR (A), produciendo adecuaciones de índole administrativo en los funcionarios que cumplen diferentes cargos en dicho establecimiento.
- Se sugiere evaluar y mantener las cargas horarias y el número de docentes en atención a la matrícula de los establecimientos y sus respectivos Planes de Estudio y el traspaso al servicio local de educación en año 2021, produciendo adecuaciones solo por necesidades del servicio sea en SEP o PIE de los Establecimientos educacionales.

- En atención al punto anterior, se sugiere evaluar la factibilidad de fondos propios que permitan cancelar indemnizaciones por baja matrícula, desempeño informado por Directores o equipos Directivos, suspensión de horas docentes y asistentes de la educación o razones de buen servicio de la institución en base a sus ingresos y gastos, tanto en Establecimientos Educacionales como nivel central DAEM, en este último se propone revisar situación de personal que cumpla requisitos para jubilación o la posibilidad de supresión de horas, produciendo un ajuste en las cargas horarias necesarias para la administración central con el menor gasto fiscal que esto pueda producir a fin de no sobrecargar gasto futuro del Municipio.
- Mantener los beneficios remunerativos por reglamento dados a los docentes que cumplan funciones sean directivos Ley 20.903 . 20.501 y encargados de establecimientos de acuerdo, a ley 19.070 y sus modificaciones Art. 47 inciso final Incentivo profesional docente y ley 20.248 SEP, asignación de incentivo por metas a docentes de microcentro al ser un beneficio permanente.
- Evaluar la dotación de Asistentes de Educación tanto de Establecimientos Educacionales como nivel central, en lo atinente al retiro voluntario dado que la matrícula de los establecimientos educacionales de nuestra comuna es baja, tramitando todas aquellas solicitudes que sean presentadas al MINEDUC, no recuperando dichos cargos o desvinculaciones por necesidades de la institución o desvinculaciones por gestión con el fin de una mejora en esta última.
- Establecimientos completos deben tener un docente encargado UTP con 10 horas semanales para esta función, esto de acuerdo a convenio de desempeño firmado por Alcalde y Mineduc.
- En relación al alto costo que implica el Transporte Escolar, se sugiere, una vez utilizada el ítem de horas extraordinarias proyectado para el año 2020, este será reemplazado por tiempo compensatorio.
- Establecer e implementar sistemas de control de gestión, que permitan aunar los esfuerzos que tengan como resultado racionalizar los gastos relacionados a los consumos básicos, tales como; energía eléctrica, agua, gas, comunicaciones, calefacción, combustible transporte según corresponda a cada caso.
- Aunar los esfuerzos tendientes a racionalizar y optimizar el uso de los vehículos del DAEM, coordinando las gestiones de las distintas unidades del Departamento de

| INDICADOR | META | RESPONSABLE |
|--|---|---|
| N° de reuniones técnicas realizadas/por N° total de reuniones técnicas planificadas. | 100% de las reuniones Técnicas realizadas | Jefe Daem, equipo UTP comunal directores y docentes encargados unidades educativas. |
| N° de acciones monitoreas realizadas / N° total de acciones monitoreadas planificadas | 90% de las acciones planificadas realizadas | Jefe Daem, equipo UTP comunal directores y docentes encargados unidades educativas. |
| N° de Jornadas de retroalimentación Realizadas /N° total de Jornadas de retroalimentación planificadas | 100% de Jornadas de Retroalimentación realizadas | Jefe Daem, equipo UTP comunal directores y docentes encargados unidades educativas. |
| N° de personas involucradas participantes en las actividades programas / N° total de personas involucrados convocados en las actividades programadas | 100% de las personas involucradas participan en las actividades programadas | Jefe Daem, equipo UTP comunal directores y docentes encargados unidades educativas. |
| N° de Jornadas de evaluación PADEM realizadas / N° Jornadas evaluación PADEM planificadas | 100% jornadas de evaluación PADEM Realizadas Cuenta Pública Anual. | Jefe Daem, equipo UTP comunal directores y docentes encargados unidades educativas. |